

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Doña Gloria Martín-Moreno Calcerrada, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/2007, se sigue a instancia de Francisca González Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de Andrés Rodríguez Rizo, natural de El Puerto de Santa María, vecino de El Puerto de Santa María, de 58 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde 5 de octubre de 1989, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

El Puerto de Santa María, 13 de junio de 2007.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—49.875.

y 2.ª 13-8-2007

NEGREIRA

Doña Paula Yebra-Pimentel Vilar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Negreira se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 334 del año 2006, promovido por don Elisardo García Trigo, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Iglesias Castiñeiras nacido en fecha 5 de febrero de 1865 en Negreira, hijo de don Ventura de la Iglesias y de doña Josefa Castiñeiras y que en torno al año 1895 emigró a Cuba sin volver a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Negreira, 23 de julio de 2007.—La Jueza, Paula Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario Judicial, Luis Fernández Arias González.—52.972. 1.ª 13-8-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que los autos con el número 545/2006 se ha declarado el concurso principal de Textiles Filinea, S. L., con NIF número B-63493167 y domicilio en Vic, calle Verdguer, 30, 3.º 1.ª, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 16.7.07 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 18 de julio de 2007.—El Secretario judicial.—52.475.

VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia número 12 de Valladolid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 608/2007, por auto de 26 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jesús Herrero García, documento nacional de identidad 12.266.498-T, y Luisa María Cebrejas Ballesteros, documento nacional de identidad 12.111.623-F, con domicilio en calle Mayor, 25, Íscar, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Íscar.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal

la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Norte de Castilla».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—52.469.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/24/07, instruidas al Soldado MPTM don Fernando Pedro Morales del Pino, con DNI número 45.940.938-W, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «BOE» número 171, de fecha 18 de julio de 2007.

Melilla, 27 de julio de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—52.437.

Juzgados militares

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/29/07, instruidas al Soldado MPTM don Fernando Pedro Morales del Pino, con DNI número 45.940.938-W, por un presunto delito de «Abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «BOE» número 177, de fecha 25 de julio de 2007.

Melilla, 27 de julio de 2007.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—52.439.